

SEM:

El Cor^{te} año 1711 que ent^{do} t^{po} Conste
 Asimismo se hizo notoria Vna Real
 del 3^o Cor^{te} de Murcia su^{ta} en ella
 a veinte y ocho de he^o proximo, en que
 se incluye Vna Real^o con de su Mag^o comun
 cada 1^o el ex^o 3^o Marq^o de Esquiluze, y
 estado y el despacho Universal de haz^o
 que se pide Razon Justificada de la sed^o
 que se consume en esta dilla annual^{te} y
 que se consume en los retax^o y fabric^o
 de ella, como en el contenido en dho
 despacho de Razon la qual Vista y
 Ayuntamiento de decreto de decreto, seg^o y
 pla, como en ella se contiene, y
 Vn^o se proceda a haue^o y
 ficax desde luego la cosecha de dha
 de esta dha^o g^o habiéndose de la^o y
 de zimal^o, y de otros experimentos
 calcula^o que se formen afin de ha
 In Computo prudente de ello g^o y
 se agan las diligencias convenientes
 la R^o Justiz^o y los g^o Joseph Rodriguez
 y g^o Alonso Manuel, quax^o a g^o senor
 Juan de Comisario, que este of^o, y
 baquodas dhas diligencias se traiga
 a este Ayuntamiento de su aprob^o y
 de ellas se deduzca el testim^o correspo
 niente para su remesa al 3^o Cor^{te}
 Por el 3^o g^o Man^o chico, Al^o se propus
 en este Ayuntamiento la falta de medic
 con que se halla esta dilla, y los perju
 zio, que de ella pueden ocasionars
 a la publica salud q^o tanto y mpor
 por cuyo motivo requiere de este Ayu
 tam^o providencia lo q^o conbonca con
 mad^o prontitud; y Vista este propos

